

**FIRMADO**

El documento ha sido firmado por 5 firmantes, consulte el listado al final del documento.



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. ADMISIÓN LICITADORES**

Objeto del contrato:	Obras de Reparación del Camino Campillo y San Antonio de la Florida
Procedimiento de adjudicación:	Procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.
Presupuesto del contrato:	44.911,12 € IVA excluido 9.431,34 € IVA al 21% 54.342,34 € IVA incluido al 21%
Duración del contrato	UN MES
Expediente Núm.:	2017/CONT/00093
Plazo presentación ofertas:	26 días naturales, publica. BOP. n.º 8, de 11/01/2018 Del 12 de Enero al 6 de Febrero de 2018, ambos inclusive.
Criterio valoración ofertas.	Oferta más ventajosa, según varios criterios de valoración.
Órgano de contratación competente:	Junta de Gobierno Local

Con fecha 8 de Marzo de dos mil dieciocho, a las 11:30 horas, se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación de referencia arriba indicada, compuesta por los miembros que seguidamente se indican, para proceder a la apertura del sobre A, que contiene la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS LICITADORES ABAJO INDICADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ARRIBA REFERENCIADO.

**MESA DE CONTRATACIÓN:****Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Candela Torregrosa (Concejala de Contratación)**Vocales:** D<sup>o</sup> Manuel Rodes Rives (Secretario General)D<sup>o</sup> Ventura Placeres Dabán ( Interventor Accidental)

D. Ramón Sempere Orts (Ingeniero Municipal)

**Secretario:** D<sup>o</sup> José Vicente Caballero López (TAG-Jefe área contratación)**Observadores:** Concejales de la oposición

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Diciembre de 2017 se aprobó expediente para la contratación de las "Obras de reparación del Camino Campillo y San Antonio de la Florida", disponiéndose a tal efecto, mediante publicación de anuncio en el BOP. n.º 8, de fecha 11/01/2018, el inicio del plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a dicha publicación, para que las empresas interesadas puedan presentar oferta al respecto de conformidad con lo indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen para dicha contratación.

Por el Sr. Secretario se presentan 12 sobres, que contienen sendas proposiciones presentadas por las empresas que han concurrido en el procedimiento, los cuales le han sido entregados por La Encargada del Libro de Registro Municipal de Contratación, quien previamente los ha asentado en el citado Libro de Registro, al considerar que se ha presentado en forma y plazo establecido.



**FIRMADO**

El documento ha sido firmado por 5 firmantes, consulte el listado al final del documento.



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Iniciada la sesión, por orden de la Presidenta se procedió a la apertura del Sobre A presentado en cada una de las proposiciones, que contienen la documentación a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás especificados en el Pliego de condiciones administrativas particulares, según el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento. Los licitadores presentados son los siguientes:

Nº PLICA	LICITADOR
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA CIF A46015129
2	VIFUEGO SLU CIF B 54702048
3	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES SLU CIF B03483559
4	INVOLUCRA SL CIF B98075427
5	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO CIF B73111932
6	GONZALEZ SOTO SA CIF A30617484
7	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE CIF B54520515
8	DEICOMUR SL CIF B30402267
9	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS SLU CIF B03907185
10	MEDITERRANEA DE OBRAS Y ASFALTOS SL CIF B54403068
11	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL CIF B53167664
12	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA CIF A13303763

La Mesa de Contratación, una vez realizada la comprobación y examen de la documentación aportada por el licitador en el Sobre A, de acuerdo con lo dispuesto en la Clausula 13, del Pliego de Clausulas Administrativas, relativa a la presentación de Ofertas por las empresas, por unanimidad, ACORDÓ:

**PRIMERO- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA , se observa:**

**\* 1) Presenta \* Declaración responsable del licitador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.**

**\* 2) Presenta "Declaración responsable POSITIVA del licitador sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. Perteneció al Grupo de Empresas Compañía Administradora de Recursos y Obligaciones SL. Ninguna otra empresa del grupo presenta proposición a la presente licitación.**

**\* 3) Presenta la \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero de 50 o mas trabajadores y en consecuencia CUMPLE con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. Y de resultar adjudicataria, asume la obligación de**





AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

mantener el cumplimiento de la referida obligación, así como acreditar el cumplimiento de la misma ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

**\* 4) Presenta** como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:

- Avda Alcalde Lorenzo Carbonell n.º 59 03008 ALICANTE

- e-mail: estudios@tecopsa.es

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.

**SEGUNDO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa VIFUEGO , se observa:**

**\* 1) Presenta** \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.

**\* 2) Presenta** "Declaración responsable del licitador **NEGATIVA** sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. (No pertenece a ningún grupo empresarial)

**\* 3) Presenta la** \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero **INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

**\* 4) Presenta** como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:

- AVENIDA BENIDORM N.º 7 Local 8B 03550 SAN JUAN (ALICANTE)

- e-mail: vifuego@hotmail.com

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.

**TERCERO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa ZAPLANA CASELLES , se observa:**

**\* 1) No Presenta** \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.

**\* 2) No Presenta** "Declaración responsable del licitador **NEGATIVA** sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. (No pertenece a ningún grupo empresarial)

**\* 3) Presenta la** \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero **INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el**





## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

**\* 4) Presenta como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:**

- Avenida de Aspe 6 03670 MONFORTE DEL CID

- e-mail: mainco@mainco.net/ manoli@mainco.net

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.

**CUARTO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa INVOLUCRA SL , se observa:**

**\* 1) Presenta \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.**

**\* 2) Presenta "Declaración responsable del licitador NEGATIVA sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. (No pertenece a ningún grupo empresarial)**

**\* 3) Presenta la \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

**\* 4) Presenta como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:**

- CTRA LOCAL A-442 S/N 03320 ELCHE

- e-mail: admon@involucrasl.es

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.

**QUINTO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO , se observa:**

**\* 1) Presenta \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.**



**FIRMADO**

El documento ha sido firmado por 5 firmantes, consulte el listado al final del documento.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**\* 2) Presenta** “Declaración responsable del licitador **NEGATIVA** sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.1 del Código de Comercio. (No pertenece a ningún grupo empresarial)”

**\* 3) Presenta** la \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero **INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

**\* 4) Presenta** como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:

- CTRA DE LA HURONO KM 1 30509 FENAZAR (Murcia)

- e-mail: [tcj@grupotcj.es](mailto:tcj@grupotcj.es)

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.

**SEXTO.- Que tras la apertura del sobre “A” de la empresa GONZALEZ SOTO SA , se observa:**

**\* 1) Presenta** \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.

**\* 2) Presenta** “Declaración responsable del licitador **POSITIVA** sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.1 del Código de Comercio. (Pertenece al grupo de empresas Gonzalez Soto sa. Ninguna empresa del grupo presenta proposición a la presente licitación)”

**\* 3) Presenta** la \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero **INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

**\* 4) Presenta** como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:

- Alameda de San Antón 20 6ºA

- e-mail: [info@gonzalezsoto.com](mailto:info@gonzalezsoto.com)

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.



**FIRMADO**

El documento ha sido firmado por 5 firmantes, consulte el listado al final del documento.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**SEPTIMO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE , se observa:**

**\* 1) No Presenta** \* Declaración responsable del licitador, según el modelo establecido en el PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.

**\* 2) No Presenta** "Declaración responsable del licitador sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio.(No pertenece a ningún grupo empresarial)

**\* 3) Presenta la** \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero **INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

**\* 4) Presenta** como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:

- Partida del Boch 84 C 03330 CREVILLENT

- e-mail: administracion@nayve.es

**Que considerando INCOMPLETA la documentación detallada, procede concederle un plazo de 3 días hábiles para que proceda a su subsanación o corrección**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.

**OCTAVO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa DEICOMUR SL , se observa:**

**\* 1) Presenta** \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.

**\* 2) No Presenta** "Declaración responsable del licitador **NEGATIVA** sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. (No pertenece a ningún grupo empresarial)

**\* 3) Presenta la** \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero **INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.



FIRMADO

El documento ha sido firmado por 5 firmantes, consulte el listado al final del documento.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**\* 4) Presenta como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:**

- Carril Condomina 3-1ºD
- e-mail: tecnico@deicomur.com

Que considerando INCOMPLETA la documentación detallada, procede concederle un plazo de 3 días hábiles para que proceda a su subsanación o corrección, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.

**NOVENO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS SLU , se observa:**

**\* 1) Presenta \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.**

**\* 2) Presenta "Declaración responsable del licitador POSITIVA sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. (Pertenece al grupo de empresas EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS.Ninguna otra empresa del grupo presenta oferta a la presente licitación)**

**\* 3) Presenta la \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero de 50 o mas trabajadores y en consecuencia cumple con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.**

**\* 4) Presenta como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:**

- Calle Manuel Maciá Juan 4 03203 ELCHE
- e-mail: contratacion@los-serranos.com

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.**

**DECIMO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa MEDITERRANEA DE OBRAS Y ASFALTOS SL , se observa:**

**\* 1) Presenta \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.**

**\* 2) Presenta "Declaración responsable del licitador NEGATIVA sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. (No pertenece a ningún grupo empresarial)**

**\* 3) Presenta la \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un numero INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el**



FIRMADO

El documento ha sido firmado por 5 firmantes, consulte el listado al final del documento.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre** por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

**\* 4) Presenta como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:**

- C/ Dr. Carlos Belmonte nº4 Esc 7 03015 Alicante

- e-mail: [moasfaltos@moasfaltos.com](mailto:moasfaltos@moasfaltos.com)

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.

**UNDECIMO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL , se observa:**

**\* 1) Presenta \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.**

**\* 2) Presenta "Declaración responsable del licitador POSITIVA sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. (Pertenece al grupo de empresas CIVICA. Ninguna otra empresa del grupo presenta proposición a la presente licitación)**

**\* 3) Presenta la \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un número INFERIOR a 50 trabajadores y en consecuencia no está obligada a cumplir con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.**

**\* 4) Presenta como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:**

- C/Avda Doctor Jimenez Diaz 19 1º Box 3-2 ALICANTE

- e-mail: [tizor@tizor.net](mailto:tizor@tizor.net)

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador**, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.



FIRMADO

El documento ha sido firmado por 5 firmantes, consulte el listado al final del documento.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**DECIMOSEGUNDO.- Que tras la apertura del sobre "A" de la empresa TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA , se observa:**

**\* 1) Presenta \* Declaración responsable del licitador, tal y como se establece en el pliego administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146,4 TRLCSP.**

**\* 2) Presenta "Declaración responsable del licitador **POSITIVA** sobre pertenencia a Grupo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42,1 del Código de Comercio. (Pertenece a grupo de empresas TECOPSA, que comprende además a las siguientes empresas, ASFALTOMEROS SA y NAVALHOYAR SA. Ninguna otra empresa del grupo presenta proposición a la presente licitación)**

**\* 3) Presenta la \* Declaración responsable del licitador de que la citada empresa emplea a un número de 50 o más trabajadores y en consecuencia cumple con el requisito dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar medidas alternativas correspondientes; se deberá aportar certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad o, en su caso, declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas alternativas aplicadas. O declaración responsable de NO obligatoriedad por no superar la plantilla en número global de trabajadores, según modelos indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas.**

**\* 4) Presenta como domicilio del licitador para la práctica de notificaciones:**

- C/ Paseo de la Castellana n.º 140 28046 MADRID

- e-mail: estudios@tecopsa.es

**Que considerando positiva la documentación detallada, procede declarar ADMITIDO al licitador, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15.- Apertura de proposiciones y valoración de las ofertas del Pliego de Clausulas Administrativas que rige en esta contratación.**

**DECIMOTERCERO.-** Por la Sra. Presidenta se dispone conceder UN PLAZO DE 3 DÍAS HABILES A LAS EMPRESAS DEICOMUR Y EXCAVACIONES NAYBE 2010, para que procedan a la corrección o subsanación de la documentación presentada para su admisión al procedimiento de licitación. Posteriormente se convocará Mesa de contratación para la apertura del sobre B: oferta económica y otros criterios cuantificables automáticamente.

Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión, cuando eran las 12:05 horas del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por la Presidencia de la Mesa de Contratación y por los vocales, de lo que, como Secretario, certifico

La Presidenta

El Secretario de la Mesa,

Los vocales



**FIRMADO**

- 1.- TAG de contratacion, JOSE VICENTE CABALLERO LOPEZ, a 16 de Mayo de 2018
- 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 21 de Mayo de 2018
- 3.- INGENIERO OBRAS PUBLICAS, RAMON SEMPERE ORTS, a 21 de Mayo de 2018
- 4.- CONCEJAL CONTRATACION, MARIA DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA, a 22 de Mayo de 2018
- 5.- Jefe Seccion Gestion Financiera, VENTURA PLACERES DABAN, a 22 de Mayo de 2018



Fe3Ddf4KzSiiiF+-i6NraGQ